



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

VISTO:

Que, teniendo en cuenta el receso invernal, se efectuará solo una reunión del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad en el mes de julio del corriente año.

Que puede ser necesario resolver cuestiones concernientes al H. Consejo Directivo, mientras este H. Cuerpo permanezca en el período de receso.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer, como única reunión del H. Consejo Directivo del mes de julio del corriente año, la sesión del día 25 de julio, siempre y cuando no se susciten asuntos apremiantes que necesiten urgente tratamiento y exijan la convocatoria de una sesión extraordinaria.

Artículo 2º: Autorizar al Decanato de la Facultad, a resolver cuestiones inherentes al HCD, mientras permanezca de receso este Cuerpo (a partir del día de la fecha y hasta el 24 de julio de 2014).

Artículo 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTISÉIS DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°
AG/cc

502

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC